

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDIENCIA

Si la audiencia es **en persona**, las partes deben comunicarse con la recepcionista en el área de la sala de audiencias en el cuarto piso de la Oficina de Tribunales Administrativos por lo menos 15 minutos antes de la hora programada para la audiencia. Se le dirigirá a la sala de audiencias asignada.

Si la audiencia es una **audiencia telefónica**, las partes deben reunirse en el lugar identificado en el Aviso de Audiencia por lo menos 15 minutos antes de la hora programada para la audiencia. Si se opone a una audiencia telefónica y desea una audiencia en persona, notifique al Juez de Derecho Administrativo ("ALJ", según la sigla en inglés) de su solicitud con bastante anticipación a la fecha de la audiencia. Envíe una copia de su solicitud a la otra parte.

Si la audiencia es por teléfono y desea que el ALJ revise sus documentos, envíe por correo una copia de los documentos con suficiente anticipación a la audiencia, con una copia a la parte contraria. Se deben enviar por correo copias legibles, no originales, de cualquier documento que pueda necesitar después de la audiencia. Los documentos admitidos como prueba deben permanecer en el expediente del caso durante todo el curso de la apelación.

Si tiene la intención de presentar testigos, tenga a sus testigos disponibles fuera de la sala de audiencia antes de que la misma comience. Si desea presentar el testimonio de un testigo por teléfono, notifique al ALJ por escrito con suficiente anticipación a la fecha de la audiencia. Envíe una copia de su solicitud a la otra parte.

El ALJ le pedirá a una de las partes, generalmente el Condado o el Departamento de Estado, que presente su evidencia primero. La parte debe llamar a los testigos y presentar las pruebas en el orden que considere más conveniente. Si una de las partes solicita al ALJ que considere pruebas que no han sido proporcionadas previamente al ALJ y a la parte contraria, la parte debe tener suficientes copias para hacerlo en la audiencia. Una vez que la primera parte haya concluido su caso, se invitará a la parte contraria a presentar pruebas.

Los testigos (incluidas las partes) serán puestos bajo juramento por el ALJ. En muchos casos, las partes pueden ser los únicos testigos. Un testigo será interrogado primero por la parte que lo llama y luego por la parte contraria. El contra-interrogatorio es la oportunidad de hacer preguntas al testigo; al contra-interrogador no se le permitirá hacer declaraciones. El ALJ también puede hacer preguntas.

Para obtener más información sobre los procedimientos de la audiencia, por favor, acceda a la página de procedimientos en nuestro sitio web Audiencias y Registro de Casos: <http://www.colorado.gov/dpa/oac> y siga los enlaces a la Guía de No Abogados y Procedimientos Generales. También encontrará enlaces a las reglas de la agencia aplicables a su caso.

La dirección postal de la Oficina de Tribunales Administrativos es: State Service Building 1525 Sherman Street, 4th Floor Denver, Colorado 80203. El número de teléfono es (303) 866-2000, y el número de fax es (303) 866-5909.